



## RESOLUCIÓN N° 033-FPF-2018

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol tiene como uno de sus objetivos el buscar y promover el mejoramiento de la calidad y del nivel competitivo del fútbol en el Perú;

Que, asimismo una de sus finalidades es la de Promover, Dirigir, Administrar y Controlar la práctica del fútbol aficionado y no aficionado, de acuerdo con su Estatuto, las normas reglamentarias que rigen esta disciplina y los reglamentos deportivos internacionales;

Que, además es fundamental formar y capacitar a los entrenadores de fútbol y de cualesquiera otras especialidades que se implanten, actualizar su preparación y sus conocimientos. Asimismo, que promuevan la formación, capacitación, y mejoramiento de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la disciplina deportiva del fútbol;

Que, en ese sentido resulta conveniente que los Directores Técnicos y/o Entrenadores tanto nacionales como extranjeros que dirijan en el Fútbol Peruano, sean profesionales con comprobada experiencia, a fin de coadyuvar al mejoramiento del Fútbol Peruano;



Que, asimismo por disposición de CONMEBOL en la Convención de Licencias de Entrenadores publicada el año 2017, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol convocó al proceso de Homologación de Licencias de Entrenadores con la finalidad de categorizar y licenciar a los directores técnicos de acuerdo a sus estudios y su experiencia laboral en las distintas competencias y categorías dentro del sistema de fútbol peruano. Asimismo, el proceso de homologación es el único en Perú que permite a los entrenadores el acceso a las licencias CONMEBOL;

Av. Aviación 2085 . San Luis  
Lima 30 , Perú  
(+511) 225.8236 / (+511) 225.8240

[www.fpf.org.pe](http://www.fpf.org.pe)





Que, es fundamental que ésta Federación cuente con un Reglamento de Entrenadores el cual contiene los siguientes objetivos:

- Organizar el sistema de licencias de directores técnicos para todo el sistema futbolístico peruano, de manera que el nivel de competencia y pertinencia laboral de cada licencia se de en función a la formación académica y la experiencia laboral de los entrenadores.
- Generar una estructura funcional que promueva la capacitación permanente de los directores técnicos y la adecuación progresiva al nuevo régimen de Licencias de Entrenadores que se viene implementando en todo Sudamérica para cada una de las modalidades y funciones en las que se desenvuelven los entrenadores, de acuerdo a lo establecido en la Convención de Licencias de Entrenadores de CONMEBOL.



Con cargo a dar cuenta a la Junta Directiva en la próxima sesión conforme al inciso g) del artículo 44° del Estatuto de la FPF:



**SE RESUELVE:**

Aprobar el Reglamento de Entrenadores de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

El presente Reglamento entra en vigencia con efecto inmediato y deja sin efecto cualquier disposición que lo contravenga.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Lima, 28 de diciembre de 2018

  
Ing. Agustín Lozano Saavedra



**Vicepresidente encargado de la Presidencia**